Capítulo

4

5

6

7

Euros

22.200,00

278.000,00

0.00

0.00

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MORERUELA DE TÁBARA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2024, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

Ingresos

	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	164.000,00
2	Impuestos indirectos	1.000,00
3	Tasas, y otros ingresos	245.300,00
4	Transferencias corrientes	123.000,00
5	Ingresos patrimoniales	27.000,00
	A.2) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	80.000,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos	640.300,00
	Gastos	
Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	111.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	229.100,00
3	Gastos financieros	0,00

Transferencias corrientes

Transferencias de capital

A.2) Operaciones de capital



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 12 - LUNES 29 DE ENERO DE 2024

Pág. 76

Capítulo		Euro
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total	640.300,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la plantilla de personal de esta Entidad:

Personal funcionario.

- Plaza: Una.
- Escala: Habilitación Nacional.
- Subescala: Secretaría Intervención.
- Complemento de destino: 26.

Personal laboral.

- Denominación: Encargado de Servicios Múltiples.
- Plazas: Una.
- Denominación: Servicio Limpieza.
- Plazas: Una.
- Denominación: Administrativo.
- Plazas: Una.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Moreruela de Tábara, 25 de enero de 2024.-La Alcaldesa.

